



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Manizales, Noviembre 03 de 2021
NOM.- 950

Doctora

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria de Despacho

Juzgado Primero Civil Municipal

Carrera 23 Nro. 21-48

Palacio de Justicia "Fanny Gonzales Franco"

Piso 9 OFICINA 901

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales Caldas

Asunto: Aplicación medida cautelar, radicado 2021-00368

Para dar respuesta al oficio de la referencia, se informa que una vez verificadas las bases de información de la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, la señora **LUZ ADRIANA MARQUEZ CARDONA** no se encuentra registrado como empleado al servicio de la Secretaría.

Por lo tanto no es posible darle trámite a su solicitud, favor dirigir el comunicado a la la Secretará de Educación del Municipio de Manizales posiblemente labore para esa Secretaría.

Cordial saludo,

CARMENZA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina

De: Instituto Universitario de Caldas Manizales

Enviado: viernes, 5 de noviembre de 2021 10:13 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Caldas - Manizales

Asunto: Re: REQUERIMIENTO SO PENA DE SANCIÓN RAD. 2021-00368

Buenos días

Como les hemos informado anteriormente la señora LUZ ADRIANA MÁRQUEZ CARDONA C.C. 41.923.678 no está vinculada al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS, no tenemos conocimiento de quien es la señora en mención.

El mié, 3 nov 2021 a las 13:59, Juzgado 01 Civil Municipal - Caldas - Manizales (<cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Respetuoso saludo,

Adjunto oficio para los fines pertinentes.

Atentamente,



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Carrera 23 N° 21 – 48 Piso 9 Oficina 901 • Palacio de Justicia Fanny González Franco
Teléfono (6) 8879650 extensión 11300 • Fax 8879666 – 8723303
Correo electrónico cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización

explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Medellín, 13 de noviembre de 2021

Código interno Nro RL00246569 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al Oficio No. 1671
Rad: 17001400300120210036800
cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Oficio N° **1671**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LUZ ADRIANA MRQUEZ	41923678	La persona no tiene vinculo comercial con
CARDONA		Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 28 de Octubre del 2021

HORA: 9:02:39 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Fernando Orozco García, con el radicado; 202100368, correo electrónico registrado; fernando.orozco@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
PGM465J1CM.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211028090239-RJC-28656

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA
PAGADURÍA

Manizales, 27 de octubre de 2021

PGM - 465 - 2021

Doctora
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal
Ciudad

Radicado: 170014003 001 2021 0036800
Demandante: Francisco Javier Quintero C.C.9.846.571
Demandado: Luz Adriana Márquez Cardona C.C.41.923.678
Referencia: Decreta Medida

Con el fin de dar respuesta al Oficio N°.1542 del 4 de octubre de 2021, me permito informar al despacho que la demandada Luz Adriana Márquez Cardona identificada con C.C.41.923.678, en la actualidad se encuentran vinculada a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales, sin embargo, no es posible dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado, habida cuenta que en la actualidad cursa medida de embargo en contra de tales emolumentos percibidos por la demandada como se detalla a continuación:

MARQUEZ CARDONA LUZ ADRIANA CC. 41923678 (EDUCACION/DOCENTE) EMBARGOS ACTIVOS								
FECHA	JUZGADO	DEMANDANTE	NIT DMTE	OFICIO	PROCESO	PORCENTAJE	ESTADO	TIPO DE EMBARGO
14 DE DICIEMBRE DE 2020	JUZGADO QUINTO DE FAMILIA	LUISA FERNANDA ESCOBAR MARQUEZ	1053874119	802	17001311000520200026900	20%	ACTIVO	EMBARGO DEL 20% DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y DEMÁS EMOLUMENTOS QUE DEVENGA
19 DE MARZO DE 2021	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	GUSTAVO VALLEJO MONTOYA	10236086	408	17001-40-03-006-202100141-00	Quinta parte	PENDIENTE	Embargo y retención de la quinta parte que exceda el SMLV

Oficio No.01330 del 24 de septiembre de 2021 Juzgado Once Civil Municipal - Levantamiento de Medida Proceso 2020-00413, indica que continúa este proceso

Cordialmente,

FERNANDO OROZCO GARCIA
Pagador Municipal

Proyectó: Diana Marcela Orrego Galvis – Técnico Operativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 08 de Noviembre del 2021

HORA: 11:47:09 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202100368**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
17001400300120210036800.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211108114710-RJC-11513

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Juzgado primero civil municipal de manizales

Secretario(a)

Manizales

Caldas

Noviembre 04 de 2021

Carrera 23 no. 21 - 48 piso 9 oficina 901

0

OFICIO No: 1671

RADICADO N°: 17001400300120210036800

NOMBRE DEL DEMANDADO : LUZ ADRIANA MARQUEZ CARDONA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 41923678

NOMBRE DEL DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANABRIA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 9846571

CONSECUTIVO: JTE1054806

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001306390200186170
2. 001304420200479200
3. 001304420200477360
4. 001304420200419438

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MANIZALES

CALDAS

CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 9 OFICINA 901

NOVIEMBRE 04 DE 2021

0

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 05 de Noviembre del 2021

HORA: 2:29:16 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Claudia Patricia Vélez Salazar, con el radicado; 202100368, correo electrónico registrado; fernando.orozco@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Respuesta.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211105142917-RJC-15340

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA PAGADURÍA

Manizales, 05 de noviembre de 2021

PGM - 479 - 2021

Doctora

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal

Ciudad

Radicado: 170014003 001 2021 0036800
Demandante: Francisco Javier Quintero C.C.9.846.571
Demandado: Luz Adriana Márquez Cardona C.C.41.923.678
Referencia: Respuesta requerimiento

Dando alcance al Oficio PGM 465 -2021 del 27 de octubre de la presente anualidad, me permito informarle que, de acuerdo a su requerimiento según Oficio 1672 de octubre 21 de 2021, ya se dio respuesta a su solicitud según oficio referenciado.

Anexo:

- 1- Copia oficio PGM 465-2021
- 2- Copia radicado Rama Judicial

Cordialmente,

FERNANDO OROZCO GARCIA

Pagador Municipal

Proyectó: Diana Marcela Orrego Galvis – Técnico Operativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA PAGADURÍA

Manizales, 27 de octubre de 2021

PGM - 465 - 2021

Doctora
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal
Ciudad

Radicado: 170014003 001 2021 0036800
Demandante: Francisco Javier Quintero C.C.9.846.571
Demandado: Luz Adriana Márquez Cardona C.C.41.923.678
Referencia: Decreta Medida

Con el fin de dar respuesta al Oficio N°.1542 del 4 de octubre de 2021, me permito informar al despacho que la demandada Luz Adriana Márquez Cardona identificada con C.C.41.923.678, en la actualidad se encuentran vinculada a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales, sin embargo, no es posible dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado, habida cuenta que en la actualidad cursa medida de embargo en contra de tales emolumentos percibidos por la demandada como se detalla a continuación:

MARQUEZ CARDONA LUZ ADRIANA CC. 41923678 (EDUCACION/DOCENTE) EMBARGOS ACTIVOS								
FECHA	JUZGADO	DEMANDANTE	NIT DANTE	OFICIO	PROCESO	PORCENTAJE	ESTADO	TIPO DE EMBARGO
14 DE DICIEMBRE DE 2020	JUZGADO QUINTO DE FAMILIA	LUISA FERNANDA ESCOBAR MARQUEZ	1053874119	802	17001311000520200026900	20%	ACTIVO	EMBARGO DEL 20% DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y DEMÁS EMOLUMENTOS QUE DEVENGA
19 DE MARZO DE 2021	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	GUSTAVO VALLEJO MONTOYA	10236086	408	17001-40-03-006-202100141-00	Quinta parte	PENDIENTE	Embargo y retención de la quinta parte que exceda al SMMMLV
Oficio No.01330 del 24 de septiembre de 2021 Juzgado Once Civil Municipal - Levantamiento de Medida Proceso 2020-00413, indica que continúa este proceso								

Cordialmente,

FERNANDO OROZCO GARCIA
Pagador Municipal

Proyectó: Diana Marcela Orrego Galvis – Técnico Operativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FAMILIA
ACUSE DE RECIBIDO
ACTOS DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS
EN LINEA PARA LOS DESPACHOS

CÓDIGO: CUC-201-104
VERSIÓN: 2



Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 28 de Octubre del 2021

HORA: 9:02:39 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de: Fernando Orozco Garcia, con el radicado: 202100368, correo electrónico registrado: fernando.oroceo@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado:

PGM15JUCM.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211028090239-RJC-28656

Palacio de Justicia Tany González Franco

Carrera 23 # 21-48 Oficina 100 Manizales - Caldas

cidcma@serviciojudicial.gov.co

8079920 ext. 11000